

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.º EPOCA: AÑO IX

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

NARCISO BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

Secretario de Redacción
Juan S. Alegre

Precios de suscripción
Por un mes \$ 0.25
" " semestre ... " 1.30
" " año " 2.50

Aparece los jueves
Correspondencia, giros, etc.,
dirigirlos á la Redacción.

EL HERALDO

En defensa de la carretera al Este

Como es del dominio público el avance de las arenas en estos últimos años ha invadido en más de una vez la carretera que conduce a Punta del Este, a tal extremo que ha impedido el cruce de autos, siendo necesario el empleo de una cuadrilla municipal para desalojar la arena que el viento arrojara sobre aquella importante vía de tránsito.

El problema de su conservación no es de fácil solución, y ella ha preocupado a nuestras autoridades municipales, las que han visto como única solución del problema, protegerla por medio de plantaciones de tamariscos. Ya el año pasado se hicieron los ensayos con resultados satisfactorios, pues las miles de estacas de estos árboles que fueron plantados a lo largo del camino, arraigaron con facilidad y su desarrollo es seguro si los animales sueltos que pululan por aquellos lugares no los destruyen.

Hecho el ensayo con tan excelentes resultados, lo justo y razonable es continuarlo con tesón, en la seguridad de que en un futuro la carretera se verá libre de la invasión de las arenas voladoras. — Para que tan beneficiosa obra pueda realizarse, es menester dotar al Concejo de los recursos necesarios para que ella no se vea interrumpida por falta de dinero.

Creemos oportuno a este respecto llamar la atención de la Comisión de Presupuesto para q' teniendo en cuenta esta circunstancia, adjudique al rubro «Gastos Agronómicos» una prudente suma de dinero que permita al ejecutivo municipal continuar desarrollando su plan de defensa contra la inversión de las arenas.

Nuestro Aniversario

UN AÑO MAS

Con nuestro número pasado, entró en su noveno año de vida. «El Heraldo» es que con nosotros tiene una historia de 10 años.

Permanente

A LOS RIVERISTAS DEL DEPARTAMENTO

Con el propósito de evitar inconvenientes que impidan la rápida inscripción y reinscripción de nuestros correligionarios en el próximo periodo, se les hace presente que es necesario concurrir á la sede de la Comisión Departamental Riverista ó á los Club Seccionales de sus respectivas jurisdicciones, á fin de correr todos los trámites previos á la inscripción.

La nueva ley admite como documento suficiente á ese efecto:

1.º Las boletas del Registro Civil con que votaron en la última elección
2.º Los certificados parroquiales para los nacidos antes del 1.º de Julio de 1879.
3.º Los informes supletorios expedidos por los Jueces Letrados para los nacidos antes del primero de Julio de 1879 que hayan ratificado su respec-

tiva partida de bautismo.
4.º Los certificados del Registro Civil para los nacidos después del primero de Julio del año 1879.
5.º Las cartas de ciudadanía.

Podrán inscribirse todos los que cumplen 18 años antes del 1.º de Febrero de 1925. — Todo correligionario q' presente ante la mesa inscriptora como recaudo su boleta deberá retirarla y conservarla en su poder.

A LOS RIVERISTAS DE LA 2.ª SECCIÓN

La Secretaría del Comité Riverista de San Carlos avisa á los correligionarios de la jurisdicción, que pueden concurrir por datos, recaudos, solicitudes de inscripción e informes necesarios para la inscripción en el próximo periodo al escritorio particular del Sr. Strio, sito en la calle Treinta y Tres entre Sa-randí y Maldonado, en donde serán atendidos de inmediato.

ANGEL de LEÓN.—Strio
San Carlos, Marzo 14 de 1924.

mos un alto concepto del periodismo y admitirán los cercos de piedra o otros cumplimos á conciencia nuestra misión materiales con tal que lleguen a la altura tales, no podemos menos de regocijarnos á medida que transcurre el tiempo y nuestra hoja sigue imponiéndose la construcción de alambrados suplementarios sobre los cercos.

A étos nuestro agradecimiento por su inestimable concurso en nuestra labor, y á nuestros colegas del país, especialmente a los del departamento, nuestro más cordial saludo.

Los linderos q' no aceptan el suelo, solo estarán obligados a contribuir en la parte q' les corresponda de acuerdo con lo q' se establece como regla general: tanto para la construcción cuanto para la conservación del alambrado (artículo 718) deberán reconocer por documento ante el Juzgado de Paz de la sección q' el cerco sólo le corresponde en proporción a lo q' hayan pagado.

Todos los predios deberán estar cercados o alambrados, tanto con las propiedades linderas, como con los caminos públicos, a los diez años de promulgada esta ley y en las condiciones fijadas por la misma. Cualquiera de los linderos podrá, sin embargo, realizar las reformas en todo tiempo y exigir el pago de la medianería correspondiente.

D) Art. 720.—Sustitúyese el inciso 1º por lo siguiente:

Todas las dicidencias sobre construcción o reformas de alambrados serán resueltas por un tribunal arbitral compuesto de un vecino nombrado por cada parte o por la Intendencia Municipal en su caso, y un tercero q' designarán los otros dos árbitros.

La decisión inapelable de éstos se

rá consignada en un acta ante el Juez de Paz respectivo.

Art. 2.º La aplicación de los artículos 709, 710, 711 y 712 del Código Rural, queda librada a decisión de los árbitros (art. 720).

Art. 3.º El cumplimiento de las nuevas disposiciones contenidas en ésta ley queda especialmente sometido a las Intendencias Municipales.

Art. 4.º El que a sabiendas o expro-

Maria Elena Viñales Ortiz

PROFESORA DE PIANO

Empezará nuevamente sus lecciones, en su casa y también irá a domicilio. — Prepara para exámenes lo mismo que para tocar piezas.

feo arrancara postes, abriera portillo o causara cualquier daño en un cerco, será castigado con multa de diez pesos o prisión equivalente que hará efectiva la policía, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que pudiera haber mérito.

Art. 5.º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, 13 de Setiembre de 1913.—Eugenio J. Lagarnilla, Pte.—Julio M. Clavelli, Strio.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Setiembre 20 de 1913.—Cumplase, acúsesese recibo, publique, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia auténtica remítase al del Interior.—Batlle y Ordoñez, José Ramasso.

Artículos 693, 694, 708 y 720 del Código Rural a que se refiere la ley de Setiembre 20 de 1913

«Art. 693. El permiso de que habla el artículo anterior deberá ser solicitado por escrito, expresando la localidad, la extensión por su frente y fondo y material que allá de emplearse.

Las Municipalidades, al otorgar dicho permiso, establecerán en el las condiciones en que deberá construirse el cerco con arreglo a las disposiciones contenidas en ésta Sección, así como la obligación de hacerse con citación de linderos.»

«Art. 694. Los propietarios cuyos campos estaviesen atravesado por algún camino nacional, departamental ó vecinal, que de cualquier manera lo hayan cercado o cercaren en adelante, están obligados a dejar una portada al fin del camino comprendido dentro del cerco.»

Art. 706. Cuando un propietario que se cercar con un material costoso, como piedra, tapia u otros, sus linderos no están obligados a contribuir con la misma calidad de material, si sus circunstancias peculiares no lo permitiesen, sino con la parte q' le correspondería en un cerco de cinco alambrados.

(Continuará)

Machucamiento del ganado

Supresión de un instrumento anulado y cruel

De acuerdo con una solicitud de la Comisión Pro Mjimo de Machucamiento,

Naranjos, Tangerinos y Limoneros

ingestados y de excelente calidad, tiene en venta en su establecimiento Agropecuario el Sr. EUGENIO ALME, Rincón del Diario.

entidad que quedó constituida en Junio de 1923, realizando desde entonces una activa e inteligente campaña a fin de obtener una mejor conducción de las reses que ingresan a los frigoríficos, — el Ministerio del Interior ha dispuesto que la Jefatura de Policía de la capital haga saber a los respectivos comisarios seccionales, que tanto en la Tablada como en los Caminos de Tropas que existen en el Departamento de Montevideo debían impedir el uso de la picana de clavo y castigar con multa ó prisión equivalente, las infracciones constadas en el manejo de los animales.

Como se ve, la medida adoptada por el Ministro del Interior, a pedido de la expresa Comisión, es a todas luces digna de mayor encomio, pues no cabe duda que ella contribuirá a que el ganado apto para exportar en carnes refrigeradas ingrese a los frigoríficos en mucho mejores condiciones físicas que lo hace ahora.

Entendemos, sin embargo, que esa excelente resolución del Ministro Aréchaga debía ser extensiva a las autoridades policiales de todos los departamentos del interior, pues de ese modo la ansiada y por demás cruel picana de clavo quedaría virtualmente abolida en toda la extensión de la república, con beneficio real y efectivo para todos.

Nos permitimos insinuarle una gestión en ese sentido, a la simpática y muy meritoria corporación que preside con tanto tino y acierto el señor Guillermo Shorter.

Para el once

Promete revestir importancia la reunión que deberá efectuar ese dia la H. Asamblea Representativa.

En ella se considerará la denuncia formulada por el diputado González Olaza contra supuestos procedimientos incorrectos del Sr. Presidente del Concejo Auxiliar de San Carlos.

A la interpelación promovida por este asunto deberá concurrir un miembro del Concejo y por invitación de la Cámara hará acto de presencia el Sr. Jacinto Abascal presidente de la Corporación Municipal carolina.

Los cargos y la defensa darán lugar a una interesante discusión, a la cual desde ya nos preparamos a escuchar para saber de que parte está la verdad en este sarandeado asunto.

En Antesalas

El lunes pasado se reunió en las antesalas de la H. Asamblea Representativa la bancada nacionalista con el propósito de uniformar ideas respecto a la conducta que deberá seguir en la discusión del presupuesto Municipal.

Uno de los tópicos que dió lugar a discusión fué el relativo a incluir en el

Por Ramón Díaz

Un buen sol en Punta del Este

En las puertas del Juzgado de Paz, el 4 de Agosto de 1924 a las 15 horas.

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados Barreiro Hnos. contra Emilio Pietri cobro de pesos, se hace saber al público que el dia cuatro de Agosto próximo, de las quince a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, por el Martillero don Ramón Díaz con asistencia del Escrivano don Antonio Stagnaro se procederá a la venta en remate y sobre la base que se indicará del siguiente inmueble: un solar letra D. de la manzana N° 18 de Punta del Este, compuesta de ochocientos diez y seis metros cuadrados más ó menos, limitando por el Noreste con solar letra B; por el Sureste con el solar 1a letra F.; por el Sueste calle N.º 3 y por el Noroeste con solar letra C. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un millón pesos. Se previene, primero: que no se admittirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasa. — Segundo: que el mejor postor deberá oír el 10% en el acto de aceptarse su oferta a los fines legales y tercero: que los gastos de certificados, escrituras serán por cuenta del comprador. Al solo efecto de las publicaciones se habilita la Feria Judicial próxima. Maldonado, Junio 28 de 1924. Entre linea de Paz vale.

JUSTO SCHIAFFINO.

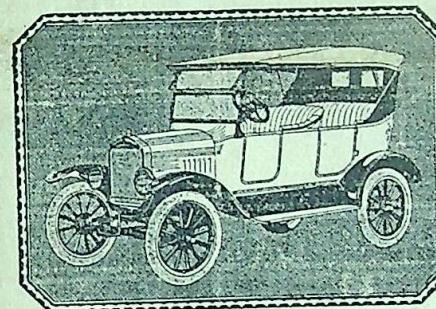
TIENDA, MERCERIA, ROPERIA, Y CONFECION EN GENERAL

Miguel Abdala

Calle Sarandí, esq. José Ignacio. Teléfono local — Maldonado

Esta casa ha resuelto nuevamente efectuar sus ventas puramente al contado y por lo tanto ha rebajado en la mayor parte de sus mercaderías de el 15 al 30% con el fin de rebajar el gráu stok recién recibido. — Más durante 30 días desde el 10 de Junio hasta el 20 de Julio — se hace el 5% de descuento a cada venta mayor de \$ 10.00 (diez pesos).

Ford
EL AUTO UNIVERSAL



Nuevo Modelo

S 750%
DOBLE FAETON

El conjunto de mejoras que trae el nuevo modelo Doble-Faeton le da un aspecto realmente atractivo, a la par que aumenta su confort y elegancia

Puede adquirirse mediante el sistema de venta por cuotas

EXAMINELO EN EL SALON DEL AGENTE MAS CERCANO

Ford
AUTOS · CAMIONES · TRACTORES

presupuesto el cargo de Ingeniero Municipal.

A este respecto no se llegó a ninguna conclusión pues las opiniones están divididas.

A pesar de ello nosotros opinamos que tal cargo no será incluido en la ley financiera municipal pues por lo que hemos podido averiguar la mayoría es contraria a él.

La Carretera

La inauguración del 1.º Kilómetro

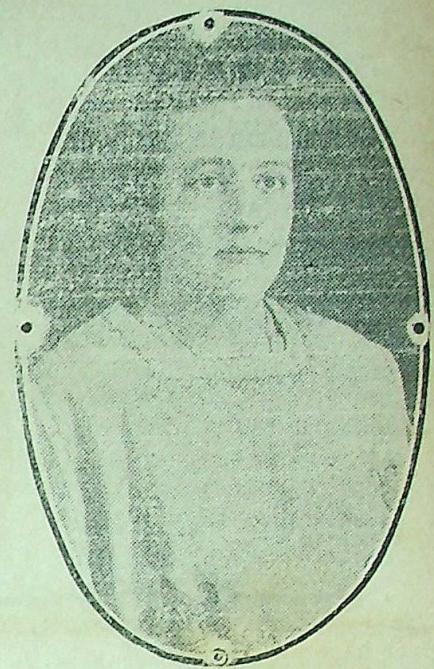
El 18 de Julio — conmemorando el patrio aniversario — se efectuará en nuestra ciudad un gran acto nuevamente simpático: la inauguración de los 1000 mts. primros de la carretera que nos unirá por San Carlos a Pan de Azúcar y Montevideo. Para tal ac-

Jardinera En buen estado, con arreos para caballos se vende. — Tratar con D. Mingo Udine en esta ciudad.

o promete el Comandante B. Vé una hermosa fiesta, de harmosos contornos populares y colorados y de la que en números próximos daremos amplios detalles de tan hermosa iniciativa.

Señorita Eudoxia Nieves

Desde Aiguá, cursó por correspondencia los estudios de Corte y Confeción, y acaba de rendir un brillante examen obteniendo el título de profesora en el Instituto «Corte práctico E. Profesora».



La Directora del Instituto envía folletos explicativos gratis a quienes los soliciten a Avenida Agraciada N.º 3278 Montevideo — Cursos de repugado y programado también por correspondencia.

Football

Es muy probable que el domingo próximo diriman supremacias las primeras escuadras del «Atlético» y Punta del Este F. C. — De desear sería que dicho encuentro se realizará, pues anhelamos que nuestros muchachos puedan reeditarse de la injusta derrota que no ha mucho le inflingiera el equipo caroline. — Desde ya nos permitimos vaticinar la victoria de los nuestros.

X.

Rectificación de Partida

De mandato del señor Juez Letrado departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado don Aurelio Plada, por su hijo menor de edad, Elias Gustavo Plada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este, en los siguientes términos: donde dice: «del sexo femenino», debe decir «del sexo masculino» y donde dice «Elias Gustavo» debe decir Elias Gustavo. — A los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Maldonado Julio 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escrivano.

Asamblea Representativa

Mensaje del Concejo e informe de la Comisión de Legislación derogando el art. 17 de la Ley de Presupuesto.

La H. Cámara Representativa

DECRETA:

Art. 1.o-Derógase el art. 17 de la Ley de Presupuesto del Municipio que limita a cincuenta pesos lo que el Concejo puede gastar en obras no incluidas en el plan de obras del ejercicio.

Art. 2.o-Comuníquese, publique, etc.

Maldonado, Setiembre de 1923.

Honorable Concejo: Propongo el precedente proyecto de Decreto porque el artículo que se deroga está en abierta oposición con una Ley Nacional. En efecto. La Ley de «Gobierno y Administración Interior de los Departamentos» establece en su art. 54, inc. 41 lo siguiente, entre otras facultades que tienen los Concejos: «Ejecutar obras llenando el requisito previo de la licitación pública cuando su importe exceda de **quinientos** pesos en Montevideo y de **doscientos** en los de más departamentos, y que no hayan de efectuarse con el personal o elementos a su cargo, pudiendo prescindir de esa formalidad, etc.» Seguidamente la Ley establece en sub-incisos de este artículo las reglas o procedimientos a seguirse por los Concejos en las obras, ya sean contemplando los casos de urgencia, los llamados a licitación, o cuando podrán prescindir de ese requisito, etc., etc., que no creo necesario reproducir en esta exposición por cuanto debo concretarme al punto materia de esta observación y la referente a la cantidad que puede gastar el Concejo en determinada obra de vialidad.

El artículo transcripto de la Ley Nacional, limita la cantidad hasta **doscientos pesos** que concede a los Concejos Departamentales, con excepción del de Montevideo, que puede invertir hasta quinientos pesos en las obras de vialidad. Está bien clara, pues, la oposición del artículo sancionado por la C. Representativa que limita la cantidad de **cincuenta** pesos con el de la Ley citada, y más resalta la oposición del artículo de la C. Representativa con el de la Ley si se tiene en cuenta que él hace referencia a los trabajos de vialidad no incluidos en el plan de obras del ejercicio, que es precisamente al que se remite el inciso 41 de la Ley precitada.

La disposición sancionada por la C. Representativa sería derogatoria de la Ley Nacional si estuviera en sus facultades o prerrogativas hacerlo, y a ella tendría que ajustarse el Concejo; pero no siendo así es conveniente su derogación no solo por tratarse de una sanción ilegal sino porque podría ser materia de cuestiones

entre la Representativa y el Concejo si frente a una necesidad de interés público ejecuta obras invirtiendo hasta la cantidad que lo faculta la Ley Nacional.—Creo así dejar fundado el precedente proyecto.

Conrado Sáez.

Maldonado, Setiembre 27/1923.
El Concejo Departamental de Administración, en sesión de esta fecha,

ACUERDA:

Aprobar el presente proyecto y que se remita a la consideración de la H. Asamblea duchurándolo incluido entre los que motivan la convocatoria a sesión extraordinaria.

Manuel D. Larrosa.—Eustaquio B. Curbelo.

Honorable Asamblea:

Los mandatos de la ley nacional no pueden ser anulados por los decretos de los gobiernos departamentales.—Si realmente, el art. 17 del Presupuesto Municipal va contra disposiciones nacionales evacuadas del Poder Legislativo, es completamente nulo y no tiene valor. Por el referido art. se podrán ampliar facultades; pero no limitar las convenidas concretamente por la ley. Según se desprende del informe del H. Concejo, las obras se ejecutan exclusivamente con personal extra-presupuestado. El art. 17 de la Ley de Presupuesto Municipal, es excepcional y solo podría tener aplicación en el caso de que estando el personal permanente sin ocupación, se resolviera aprovecharlo para efectuar obras especiales; y en este caso, no estaría en oposición con la ley nacional. Como el ejecutivo municipal considera innecesaria esa facultad, entiende V. Comisión que no debe serse más realista que rey; y, en consecuencia, aconseja la derogación del art. comentado.

Proyecto de Resolución

Derógase el art. 17 de la Ley de Presupuesto Municipal y hágase saber.

Martiniano R. Chiossi.—Alberto L. Vidal.—R. Martínez Monegal.—J. S. Alegre.

Petitorio de la Comisión Fomento Aiguá s/. Cementerio local e informe de la Comisión de Legislación.

Pueblo Aiguá, 13 de Abril de 1924.
Señor Presidente de la H. Asamblea Representativa.—Maldonado.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de transcribir íntegramente a esa H. Asamblea, la nota que con esta fecha eleva el Directorio de la Sociedad «Fomento Aiguá» de mi presidencia al Honorable Concejo de Administración Departamental y que dice así: «Señor Presidente del Concejo de Administración Departamental don Manuel D. Larrosa—Maldonado. Sr. Presidente: Interesado el Directorio de la Sociedad «Fomento Aiguá» en todo aquello que pueda redundar en beneficio general se permite molestar la atención del Concejo de su digna presidencia en un asunto que ha tenido ya intervención el Gobierno local. Me refiero a la construcción del nuevo Cementerio público para esta localidad, con respecto al cual, por gestiones que oportunamente se hicieron ante las dos ramas del Gobierno Comunal se obtuvo que del llamado superábit obtenido de las rentas generales en el ejercicio ppdo., se destinara, para la adquisición de terreno y obras necesarias a aquel fin la cantidad de

\$ 2 976.65. De los informes que ha ob-

tenido el Directorio de mi presidencia resulta que la totalidad de esas obras está presupuestada en la suma de \$ 5,430.00, de la cual será de aplicación inmediata la cantidad de \$ 4,430, acusando por lo tanto una diferencia en menos. Tomada en números redondos de \$ 1.500.00. Informado igualmente este Directorio que según cálculos aproximados, cubiertas las erogaciones del presupuesto, el cálculo de recursos dará un excedente de \$ 7.362.00, vengo a solicitar a nombre del organismo que represento que al efectuarse el plan de obras que debe formular ese Honorable Concejo para el ejercicio próximo, se digne incluir la partida de \$ 1.500.00 a que me he referido, para poder iniciar y completar las obras que se reputen de más urgente necesidad. A tal fin conviene llamar la atención de esa corporación de que al resolver, con la opinión favorable de los técnicos que han intervenido, dar al Cementerio público de esta localidad una nueva ubicación. Se han tenido en cuenta poderosas razones de higiene, de salubridad y de defensa para la salud de la población; consideraciones que creo superfluo profundizar mayormente desde luego que como debe constarle a los miembros del gobierno local son fundamentales para el progreso regional y por lo tanto del

superábit calculado al término del corriente ejercicio.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y demás miembros con mi distinguida consideración.

Alberto L. Draper, Pte.—Angel F. Correa, Strio.

Maldonado, Junio de 1924.

H. Asamblea Representativa:

V. Comisión no ve inconveniente en que se acceda a lo peticionario: que es legítimo, justo y benéfico. Pero como se trata de un asunto en que debe intervenir en primer término el H. Concejo, corresponde a oír previamente a esta autoridad. A sus efectos debe pasar a aquella oficina a fin de que informe, si es posible a la mayor brevedad.

Martiniano R. Chiossi.—Alberto L. Vidal.—R. Martínez Monegal.—J. S. Alegre.

Gran casa Grieco

Se trasladó para su local propio

Al lado de la casa del Dr. Ascheri

La Casa Grieco en su lugar propio anuncia una completa liquidación en los ramos de Zapatería, Perfumería, Mercería y artículos de viaje.

Mercaderías de gran oportunidad a precios incomparables. Todas las mercaderías tienen una rebaja de un veinte por ciento por todo el mes de Julio; ver para creer. Visite nuestra casa y se convencerá. Tenemos para Señora, hombres y niños, calzado con las últimas creaciones de la moda. Vean nuestras exposiciones en las que todos los días encontrarán novedades.

Ventas rigurosamente al contado y precios fijos. Remitimos cualquier artículo donde soliciten por pedidos a la casa de Francisco Grieco. Teléfono 181.

Figurines con patrones pedirlos en la Casa Alegre.

Recien recibidos

Juguetes!

Ha recibido la Casa Alegre un numeroso y variado surtido que viene de a precios de reclame.

Interesa a las damas!

«Alba-Nivea» es el nombre de un agua blanca insustituible.

Blanquea, Suaviza, Embellece.

Evita la transpiración.

Comprar el primer frasco y adoptarla definitivamente es todo lo mismo.

Farmacia «San Fernando». 18 de Julio esq. José Ignacio. Maldonado.

País y son de preocupación constante de los gobiernos de todos los países hasta el extremo de que los hay, entre ellos el Brasil y la Argentina que han invertido sumas millonarias e invierten anualmente grandes cantidades de dinero para la salubridad e higiene de sus poblaciones.

Confirmando cuanto se expresa en la nota transcripta espera este Directorio que esa Honorable Asamblea guiada de los plausibles móviles que la impulsaron al destinar del llamado superábit del ejercicio ppdo. la cantidad de \$ 2.976.65 que el Concejo Auxiliar de esta localidad, de común acuerdo con respetables vecinos destinó a la construcción del nuevo Cementerio, se dignará, ahora lo mismo que antes y animada de los mismos propósitos, destinar, para las mismas obras la cantidad a que se refiere la nota transcripta de \$ 1.500.00 del superábit calculado al término del corriente ejercicio.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y demás miembros con mi distinguida consideración.

Alberto L. Draper, Pte.—Angel F. Correa, Strio.

Maldonado, Junio de 1924.

H. Asamblea Representativa:

V. Comisión no ve inconveniente en que se acceda a lo peticionario: que es legítimo, justo y benéfico. Pero como se trata de un asunto en que debe intervenir en primer término el H. Concejo, corresponde a oír previamente a esta autoridad. A sus efectos debe pasar a aquella oficina a fin de que informe, si es posible a la mayor brevedad.

Martiniano R. Chiossi.—Alberto L. Vidal.—R. Martínez Monegal.—J. S. Alegre.

Aseradero Maldonado

Venta de leña de pino, eucalipto y corona a precios bajos. Calle Sarandí Maldonado

Talaris bulbosa; pasta de excelente calidad para lecheras y ganado se vende a mitad del precio de plaza en la chacra del Sr. Francisco N. Arteta.

Zapatería 13 Martes
De Francisco L. Ribeiro

Ha recibido un completo surtido de calzado de excelente calidad que venderá a precios sin competencia.

Taller de composturas a precios económicos. Calle Sarandí esq. Garzón

Marcela de León

Se ocupa de la enseñanza de bordados y ejecuta cualquier trabajo del ramo a precios reducidos.

Calle Sarandí, Maldonado.

AMÉNICO D. MAZZONI**AGRIMENSOR**

De la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales de Buenos Aires y de la Facultad de Ingeniería de Montevideo. Segundo Jefe de la Ex-Comisión de Catastro de la República.

CONTADOR PÚBLICO

De la Facultad de Comercio de Montevideo

Mensuras. División de Campos. Trat. de Sucesiones Contabilidades

Aiguà.

atínez y Henández

Trabajos de Pintura en general, blanqueos, obras de albañilería, pinturas y cuadros de piezas y pinturas al aceite, colocación de vidrios y toda clase de trabajos del ramo. Precios módicos; al contado y a plazos.

Anilinas Alemanas

"EE" Para teñir en su propia casa cualquier clase de tejidos; precio de 1 tubo 0.30 en venta en la casa Juan S. Alegre.

Puritas



Harina de Legumbres para postres, sopas, etc. etc. Pedidos por mayor o menor. Representante exclusivo: J. S. Alegre. — Maldonado.

En venta en los buenos comercios.

El que avisa, no pierde dinero.

Salón para comercio

— Se alquila en punto céntrico, tiene luz eléctrica, vidriera etc. Precio Módico. Informes E. M. Palomo.

Casa de comidas
DE JUAN ROSA

Se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio a precios módicos. Calle Florida 144—Maldonado.

Harinas Armada

Especialidad para cremas, budin, helados etc; gusto: Almendra, Vainilla, Limón, Chocolate. — Paquete 0.10, Kilo 0.40, 1/4 kilo 0.40

Crema F. fritada «Armada» especial para enfermos y convalecientes, desayuno y repostería, lata medio kilo 0.70.

En venta Casa Alegre. En San Carlos Peñquería Simbrelo.

Maldonado.
Pidan la exquisita



Representante: E. M. PALOMO.

Textos Liceales y Escolares

— Al mismo precio que en las librerías de Montevideo. Por pedidos a Casa Alegre. Tipografía y papeleería.

RIT: lo mejor para teñir. — Lava y tine instantáneamente

= Deatinol =
Pasta para dientes



Ventas por mayor y menor.
Representante: Juan S. Alegre.

Novela Americana

Los mejores cuentos y novelas de los mejores autores, serán publicados en «Novela Americana».

La revista del más lectura y menos precio. — EJEMPLAR \$ 0.06. — Lea Vd. el primer número, q' después se acostumbrará a leerla todos los Martes.

SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL \$ 0.80. — SEMESTRAL \$ 1.50. — Anual 3.00. — Agente: J. S. ALEGRE.

Emulsión Milke

A base de aceite puro de hígado de bacalao y sales fortificantes de cal. — Gran reconstituyente.

Alquitran Vegetal Pinus

Especial para las bronquitis y catarros. — Notable antiséptico de las vías respiratorias.

TIKO

La muerte de los sabañones. — Radical tratamiento. — Estas tres especialidades se preparan y venden en la

Farmacia "San Fernando"

18 DE JULIO ESQ. JOSÉ IGNACIO. — MALDONADO

A. Raggio Etchegaray.

QUÍMICO FARMACÉUTICO.

Busquets Hnos.

ALMACEN, BARRACA, FERRETERIA Y BAZAR

Agentes de la West India Oil Compani, Cigarrillos Montevideo
Fábrica Nacional de Papel

**REPARTO DIARIO A DOMICILIO EN PUNTA DEL ESTE,
LAS DELICIAS Y LOCAL**

Al instalarse en su nuevo y amplio local calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, quedan como siempre a las órdenes de sus numerosos favorecedores.

Teléfono: Río de La Plata N.º 3. Maldonado

MANUEL D. MACHADO CAL Y JUAN S. ALEGRE

Asuntos Judiciales y Administrativos — Representaciones Comerciales
Remates, Liquidaciones, Balances y comisiones en general

— O —

ACEPTAN PODERES PARA LA TRAMITACIÓN DE SUCESIONES RECONOCIMIENTOS, DIVORCIOS, VENIAS Y TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES

Escritorio en Maldonado, Calle Rocha esq. Aigua.

Hacen saber a su clientela de Campaña que concurrirán todos los fines (por la mañana) a la villa de San Carlos, donde atenderán toda consulta que se les formule, para lo que han fijado su escritorio provisorio en la gran casa Francisco Grieco — Calle Treinta y Tres entre Sarandí y Maldonado.

Sastrería del Pueblo

— D E —

Antonio Támmaro Guida

La más perfecta elegancia y la moda más reciente ostentan todos nuestros trajes, ricamente confeccionados en casimires de calidad superior, tonos originales y modernos.

Además tenemos interés en que el público conozca nuestros precios, para que se convenza de su excepcional modicidad.

Todas las mercaderías proceden de las fábricas de Burrells Lobe Donald.

Haga Vd. algo útil

El ocio es creador de malos pensamientos

La persona que se ocupa en algo útil vive feliz.

¿No sabe Vd. como matar el ocio?

Compre una máquina SINGER, para bordar, vainillar, coser, etc., y ya verá como la vida se desliza placentera y provechosamente.

Ventas de estas máquinas FAMOSAS, garantidas por VEITICINCO AÑOS, a los mismos precios que en Montevideo, al contado o a plazos, por su agente exclusivo

ESTEBAN M. PALOMO.

Oficina del Registro del G. Civil
DE LA PRIMERA SECCION DEL
DPTO. DE MALDONADO

Edicto de Matrimonio

En Maldonado y el dia 28 del mes de Junio del año 1924 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poyectado unirse en matrimonio Don. JUAN RAMON LA CRUZ de veintimiles años de edad, de estado soltero de profesión labrador de nacionalidad uruguaya nacido en esta ciudad el 29 de Enero de 1899 domiciliado en esta ciudad y Doña MICAELA AGUIAR de 18 años de edad de esta de soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya nacida en esta sección el 29 de Setiembre de 1905 domiciliada en esta Ciudad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al- gun impedimento para el matrimonio proyectado

lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para q' sea fija en la puerta de esta Oficina y en el periódico local «El Heraldo» por espacio de ochos días, como lo manda la ley. JUSTO SCHIAFFINO
Oficial del Estado

Concejo de A. Departamental

AVISO

Habiéndose presentado ante este Concejo el señor Andres Pacheco solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad ubicado en el partido norte 2.ª Sección de este departamento, se manda hacer la presente publicación por el término de treinta días a contar por la fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural vigente. Maldonado, Junio 28 de 1924. Eustaquio B. Curbelo. Strio.

Anilinas Alemanas y Tiñe Pajas E.E.

En todos los colores están en venta en la

Precios \$ 0.30 0.40 **CASA ALEGRE**

Fórmula Patentada en España

Bajo el número 15910, para hacer espejos. Todos pueden fabricar espejos y arreglar los manchados. No se necesitan aparatos, experiencia ni capital. Fabrica que espejos y ganará dinero. Poseo 198 procedimientos alemanes, patentados, para la fabricación de toda clase de jabones. Tengo fórmulas alemanas para toda clase de preparados é industrias. Consulteme. Pida catálogos gratis.

Dirección **Antonio Formoso (Inventor)**.

LA CORUÑA--ESPAÑA.

Agencia Oficial de Marcas y Señales

Calle Rocha Esq. Aiguá

Se hace saber a los interesados que pueden recurrir en procura debolos de Marcas y Señales, duplicados transferencias etc. a ésta Oficina Departamental o a las siguientes sub agencias: José Q. Elichiribehety, S. Carlos; Teófilo González, Pan de Azúcar; Juan B. Maisonneuve, Garzón; Angel Gouzález, Mataojo; Juan Tejeria, Pueblo Aiguá y José Maisonneuve, José Ignacio.

Maldonado, Noviembre de 1923.—Juan S. Alegre.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don RAMON NUÑEZ citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Junio 21 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUSTO SCHIAFFINO citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Junio 10 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUSTO SCHIAFFINO citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Mayo 30 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ANTONIO SILVEIRA citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Mayo 23 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona Flora Clavijo de Babilio citándose a todos los interesados para q' comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Mayo 31 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don LORENZO PASCUAL citándose a todos los interesados para q' comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 60 días. Maldonado, Mayo 20 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VITAL PLADA citándose a todos los interesados para q' comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento, habilitándose al solo fin de la publicación de este edicto, la feria judicial próxima Maldonado, Junio 28 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Mamerto Gutierrez citándose a todos los interesados para q' comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Junio 4 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don OLEGARIO MARTINEZ citándose a todos los interesados para q' comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Junio 17 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

ISCHER
Restaurador Higiénico
Incomparable para dar á los cabellos blancos su primitivo color natural, no ensucia la piel siendo completamente inofensivo su uso.

Único representante en Maldonado
Pedro Mendizabal.

Silvio F. López

Albañil contratista: ofrece sus trabajos prácticos y teóricos en construcción desde el más pequeño al más importante edificio.—Frentista en imitación cualquier color, columnas, vigas y techos en cemento armado, colocación marmolería, mosaicos azulejos mayolicas, etc., atiende trabajos en Campaña y/o croquis o planos a quien los solicite; precios convencionales.—Calle Rocha n o 80—Maldonado.

Vendo muy barato en la ciudad de Maldonado un terreno de dos y media hectáreas aproximadamente. Por mayores informes dirigirse por carta a M. Moreira.—Tacuarembó 1015.—Montevideo.

El terreno está ubicado al norte de la ciudad, linda por el Norte con Ines Fossemale de Dodera, al Sur calle sin nombre, al Este con el camino que va a San Carlos y al Oeste con Alberto Cayetano Reyes.

Se vende: Un taller de hojalatería completo, con todas sus máquinas en perfecto estado. Para tratar en esa Impronta. Precio razonable y en condiciones liberales de pago.

Se vende Una cómoda casa ubicada en la calle Sarandí de esta ciudad compuesta de tres pisos, zaguán, cocina, escudado, poso monjantil y 1800 mts. de terreno cercado con alambre tejido.

Para tratar ver a don Ramón Diaz en esta ciudad.

Juana de Jandelli

PROFESORA DE FRANCES

Dá lecciones en su domicilio, calle Rocha s/n. (casa del Sr. Ayetano Tammaro) en esta ciudad.

Obras de Rodó y otros autores ha recibido la Casa legre y vende a precios bajos.

Auto Dodge Brothers N.º B 71
PARA SIETE PASAJEROS de JUAN P. PEÑA

Viajes en todas direcciones a precios reducidos.—Calle Garzón casi esq. 18 de Julio Tefno. n.º 58. Maldonado.

Almacén y Gancha de Pelota

DE DOROTEO CAIRO
Precios módicos—ventas al contado
Caminio V. elasquez esq. Cebollati
Maldonado

Almacén, Bazar y Juguetería

de Tomás Clavijo Camacho
Esta acreditada casa ha recibido un gran surtido en artículos de bazar, los cuales liquida a precios sin competencia.—Visite la casa y se convencerá.
Teléfono.—Maldonado

Visite Vd. LA "FARMACIA RAMOS"

Y verá y se convencerá q' hay: Productos Químicos, Especialidades Farmacéuticas, Perfumería, Lentes, Vacuna para Ganado. Artículos: para Fotografía, Peluquería, Ortopedia, etc. Sarandí, Esq. Dr. Román Bergalli.

Concejo Deptal. de Administración

Aviso

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por tercera y última vez, para el arriendo del pastoreo en el predio comunal del Rincón de S. Rafael, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados todos los días en las horas hábiles de Oficina. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y con el timbre Municipal, en pliego cerrado y lacrado, las que serán abiertas el día once de Julio próximo á las 14 horas en presencia de los interesados que concurren al acto. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. Maldonado, Junio 26 de 1924. Eustaquio B. Curbelo, Strio.

OTRO:

AVISO

LLAMADO A LICITACION

Por disposición de la Dirección de arquitectura del Ministerio de obras públicas, se llama a licitación para las reparaciones provisorias en el edificio que ocupa el fijo de Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra de manifiesto en la oficina de Secretaría y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado respectivo, cerrajadas y lacradas, se habráán a presencia de los interesados que concurren al acto, el día 12 de Julio próximo a las 11 horas. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. Maldonado Lunes 25 de 1924. Eustaquio B. Curbelo Strio.

Ricardo González

Dá clases de telegrafía á domicilio: Tres días en la semana.—Por 1.50 mensual Maldonado.

Pedro Rodriguez

Clases de Contabilidad, Teneduría de libros y prácticas comerciales, etc.—Precios módicos.—Maldonado.

Suscripciones:

A las revistas de Modas «Pictorial Rivivue», «Weldons» y «La Couple exquisit et oratique» se reciben en la casa ALEGRE

Se venden números sueltos.

La Economía del Pobre

ALMACEN DE COMESTIBLES

de ATILIO CAIRO

Existencia permanente de artículos de 1.ª Calidad, exquisita «Yerba Santa» y Aceite Carras.—Precios moderados, reparto a domicilio. Calle 25 de Mayo esquina Santa Teresa. Maldonado

Taller de Hojalatería

de ISIDORO GRANA

Se hacen toda clase de composturas y trabajos de hojalatería, para lo que se cuenta con máquinas modernas y a precios módicos.—Calle Ituzaingó casi esq. José Dodera enfrente a la propiedad del Sr. Juan Fernández.

CASA AQUINO
ALMACEN TIENDA FERRETERIA
ARTICULOS EN GENERAL
EXPECIALIDAD EN
ARTICULOS DE ALMA
CEN DE PRIMERA
CALIDAD
CALLE 18 DE JULIO ESQ. MALDONADO, TELEFONO 36
SAN CARLOS

carniceria la
Buen Trato
De Francisco B. Clavijo
Calle 18 de Julio - Maldonado
Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. reparto diario a P del Este

Joyeria Y Relojería de Teófilo González

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Calle Garzón esq. Sarandi. Maldonado

Barbería Tassano DE
ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería Esmero y Prontitud - Calle Sarandi - Maldonado.

“LA MONTEVIDEANA”

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar
DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandi esq. Florida - Maldonado.

Platería y Relojería
DE

SESAGUES E. ITURRIA

Surtido permanente de alhajas, relojes artículos de plata y variedad de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata compuestas etc.

PRECIOS MODICOS

Calle 18 de Julio - San Carlos

Taller de Carpintería

de

JOSÉ BOTELLO

Hareabierto su casa en esta ciudad donde confecciona toda clase de trabajos del ramo. - Calle 18 de Julio, esq. P. de Azúcar.

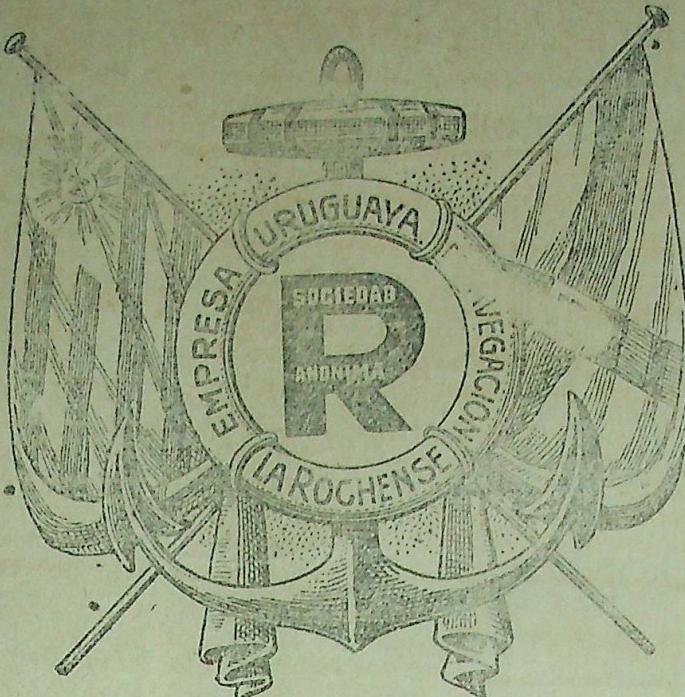
BODEGA “SAN FERNANDO”

Vicente Costa y Costa
Elaboración, existencia y venta permanente de

Vino Nacional

de la mejor calidad.

Por pedidos dirigirse a dicho establecimiento (antigua Granja Gurruchaga) Ejido Maldonado - teléfono local.



“La Rochense” Viales Semanales en
Montevideo, Piriápolis, Punta del
Este y La Paloma.

“La Rochense” Viales Semanales en
Montevideo. Pocas veces se ha ocurrido a sus Agentes
Por más de 10 años PIEDRAS 346 MONTEVIDEO

Francisco MESSI PUNTA DEL ESTE.

Mario García Gutiérrez:

Pintor de oficio: se encarga de toda clase de trabajos de pintura y blancos.

Se encarga de hacer reproducciones a la vez de retratos para una importante casa de Montevideo a precios ventajosos, y sus precios son sumamente modicos. - Casas de Sarandi esq. Sarandi - Maldonado

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

MONTEVIDEO
FUNDADO EN 1896

CAPITAL AUTORIZADO « 25.000.000.00
CAPITAL INTEGRADO « 20.335.955.16
SUCURSAL Maldonado

Calle Florida entre Sarandi y 18 de Julio
CASA CENTRAL: Zabala esquina Cerrito. - Montevideo
AGENCIAS: AGUADA - Avenida Rondeu esq. Valparaíso. PASO DEL M
LINO - Calle Agraciada N.º 963. AVENIDA FLORES - Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION - Calle 18 de Julio N.º 205. CORDON Av. 18 de Julio 1650
SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordoñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandi del Yi, Sarandi Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes a oro y plata. Caja de Ahorros. Caja de Ahorros con Alcancias, Caja de Ahorros a Plazo Fijo con libreta; Depósitos a Plazo Fijo; Adelantos en Cuentas Corrientes y en Vales; Descuentos de documentos. Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecheros, etc. amortizables en cinco años de Plazo; Préstamos con garantía a los ganaderos para poblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses. Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de esquila. Cartas de crédito, órdenes, transferencias, giros sobre el exterior y sucursales del interior. Cobranza de Cupones, dividendos, letras y pagarés, encargándose de remitir su importe al punto que se designe. Custodia de Títulos de Deuda y de Propiedad y otros valores. Compra y venta de títulos. Préstamos con caución de títulos de deuda pública y otros valores etc.

A partir del 1º. de Octubre de 1920, regirán los siguientes tipos de interés:

SE COBRARA:

Cuentas Corrientes	8 %
Vales	6 1/2 % al 7 1/2 %
Vales con dos firmas ó garantía de Deuda Pública	6 1/2 % al 7 1/2 %
Préstamos Hipotecarios	7 %
id. Especiales con garantía	Convenencial

SE ABONARA

Cuentas Corrientes a oro Hasta	100.000	1 %
Depósitos á la Vista	100.000	1 %
Caja de Ahorros	50.000	3 %
« « « Alcancias	1.000	(máximo) 6 %

Libretas de Caja de Ahorros á Plazo

Fijo, (a vencer cada seis meses) « 50.000 4 1/2 %

Cajas de Ahorros, mayores sumas, convencional.

Las sumas mayores de 1.000, en Caja de Ahorros con Alcancias, devengarán interés por el exceso.

En las cuentas antes mencionadas sólo se abonará interés cuando han transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta. En este caso el interés se liquidará; desde el primer día de constituido el depósito.

Plazo fijo a 3 meses Hasta « 50.000.00 3 1/2 %

« « « 6 » « 50.000.00 4 %

« « « 1 año « 50.000.00 4 1/2 %

Mayor plazo suma, Convencional.

Por los depósitos a plata no se abonará interés.

Horas de Oficina. - Desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 9 a 12 de 14 a 16. Desde el 1.º de Diciembre hasta el 28 de Febrero de 8 a 11 y de 15 a 18. LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA de 17 de Julio de 1912. Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. - El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco. - Teléfono núm. 84.

RAMON H. CLAVELLI - Gerente.